



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

F-  
F-2013  
P

## **SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **1528-13-EP**, presentada por Frank Wenseslao Arteaga Zambrano, procurador judicial de Elba Violeta González Álava, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tosagua, en contra de la sentencia de 19 de julio del 2011, dictada por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo Nro. 4 de Portoviejo, dentro del juicio Nro. 207-2009, 697-2011, seguida por la señora María Aracely Pin Navarrete, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 09 de 2013

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm